

**VERSIÓN PÚBLICA. ARTÍCULO 30 LAIP.**

**ACTA NUMERO DIECIOCHO.- SESION ORDINARIA.**- Celebrada por el Concejo Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, a las catorce horas del día cinco de Mayo del año dos mil veinte. Convocada y presidida por la licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, en su calidad de alcaldesa municipal, en presencia del síndico municipal licenciado Julio Cesar Barrera Castillo y los miembros del Concejo Municipal del primero al décimo en su orden Señores/as: Licenciado Carlos Adalberto Portillo Alvarenga, Licenciada Iris Esmeralda Lemus Sánchez, señor Pedro Alfonso Godoy Aquino, señor Juan Antonio Flores, señorita Carol Stephanie Guevara Ramírez, Ingeniero Mario Rafael Ramos Díaz, licenciado Rene Alberto Padilla, profesora Delsy Aracely Duran Lorenzana, licenciado Douglas Edgardo Trujillo Rodríguez y Licenciado Rafael Antonio Mendoza Rodríguez; presentes los regidores suplentes de ésta municipalidad: señorita Johana Margarita Melgar Cáceres, señor Luis Cruz Castillo, Doctor David Misael Aragón Sifontes y Licenciado Douglas Martín Ramos. Presente además la Licenciada María Elena Guadalupe Carranza de León, Secretaria Municipal. Sesión en la cual se estableció la agenda siguiente:

- Aprobación de pago de ocho días festivos que corresponden a las siguientes fechas: **UNO y DIEZ DE MAYO, DIECISETE DE JUNIO, SEIS Y DIECISEIS DE AGOSTO, QUINCE DE SEPTIEMBRE, DOS DE NOVIEMBRE Y VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para los empleados que laboran en los diferentes sistemas de agua potable de la municipalidad.

## ACUERDO NÚMERO CIENTO DIEZ

### **CONSIDERANDO:**

La nota suscrita por el licenciado Julio Salvador Lima, Jefe de Sistemas de Agua Potable y el Licenciado Rene Enrique Vásquez Marroquín, Jefe de Servicios Municipales, con fecha 24 de Abril del corriente año, recibida en secretaría municipal éste mismo día, por medio de la cual solicitan **AUTORIZACIÓN DE PAGO** para **OCHO DIAS FESTIVOS** que corresponden a las siguientes fechas: **UNO y DIEZ DE MAYO, DIECISETE DE JUNIO, SEIS Y DIECISEIS DE AGOSTO, QUINCE DE SEPTIEMBRE, DOS DE NOVIEMBRE Y VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para los empleados que laboran en los diferentes sistemas de agua potable que ésta municipalidad posee, y teniendo en cuenta que por las circunstancias del trabajo que realizan, éste no puede ser desempeñado por otras personas, por encontrarse en zonas de alto riesgo delictivo, asediados por pandillas; el Concejo Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, con base a lo regulado en el artículo 35 numeral 2 del Reglamento Interno de Trabajo, y las facultades concedidas por el Código Municipal, **ACUERDA:**

- I) **APROBAR y AUTORIZAR REMUNERACIÓN** en concepto de **PAGO DE OCHO DIAS FESTIVOS**, que corresponden a las siguientes fechas: **UNO y DIEZ DE MAYO, DIECISETE DE JUNIO, SEIS Y DIECISEIS DE AGOSTO, QUINCE DE SEPTIEMBRE, DOS DE NOVIEMBRE Y VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, a favor de los empleados detallados a continuación: a) **RENE OBDULIO PEREZ MARROQUIN**, quien se desempeña en ésta municipalidad bajo el cargo de **VIGILANTE DE LUGARES PUBLICOS MUNICIPALES con funciones de Bombero en Sistema de Agua Potable de Loma Linda**; b) **HECTOR DE JESUS LOPEZ GODOY**, quien se desempeña en ésta municipalidad bajo el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES con funciones de Bombero en Sistema de Agua Potable de la Colonia Buena Vista II**; c) **MAMERTO BARRERA CONTRERAS**, quien se desempeña en ésta municipalidad bajo el cargo de **VIGILANTE DEL POZO DEL AMATON con funciones de Bombero en Sistema de Agua Potable del Caserío El Amaton**; d) **WIL LEONOR REYES**, quien se desempeña en ésta municipalidad bajo el cargo de **VIGILANTE DE LUGARES PUBLICOS MUNICIPALES con funciones en Sistema de Agua Potable de la Colonia Buena Vista II**; e) **MACARIO GONZALEZ ROQUE**, quien se desempeña en ésta municipalidad bajo el cargo de **BOMBERO Y VIGILANTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO MONTE OSCURO con funciones en Sistema de Agua Potable de Caserío Monte Oscuro**; f) **JUAN CARLOS JUAREZ ZEPEDA** quien se desempeña en ésta municipalidad bajo el cargo de **ENCARGADO DE BOMBA DE AGUA POTABLE DE COLONIA LA BENDICION DE DIOS**; g) **RAFAEL ANTONIO ZEPEDA AMAYA**, quien se desempeña en ésta municipalidad bajo el cargo de **CUSTODIO Y ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LUGARES PUBLICOS MUNICIPALES con funciones en Sistema de Agua Potable de la Colonia Tazumal II**; h) **RENE EDGARDO CERON**, quien se desempeña en ésta municipalidad bajo el cargo de **CUSTODIO Y ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LUGARES PUBLICOS MUNICIPALES con funciones en Sistema de Agua Potable de la Colonia San Chepito**; e, i) **EMILIO GONZALEZ PEREZ**, quien se desempeña en ésta municipalidad bajo el cargo de **BOMBERO Y VIGILANTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASERÍO MONTE OSCURO con funciones en Sistema de Agua Potable del Caserío Monte Oscuro**.
- II) **AUTORICESE** al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Marlon Vladimir Figueroa Retana, a realizar los cálculos de ley, con base a lo regulado en el artículo 35 numeral 2 del Reglamento Interno de Trabajo, quien así mismo deberá llevar los controles respectivos para tal fin.
- III) **AUTORICESE** al Tesorero Municipal, ingeniero Rene Ramírez Macal, a efectuar el pago de las respectivas remuneraciones en concepto de **PAGO DE DIAS FESTIVOS**, a los empleados antes relacionados, de manera sucesiva en los meses que correspondan a los días festivos relacionados, el monto exacto deberá ser determinado por el Jefe de Recursos Humanos *calculado en base al cien por ciento del salario devengado por los empleados*.

El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

### ➤ PUNTOS VARIOS:

Que en relación a la nota **ESCANEADA** presentada por la regidora propietaria **CAROL STEPHANIE GUEVARA RAMIREZ**, durante la sesión de Concejo Municipal celebrada el día veintinueve de Abril del corriente año, la cual no fue recibida en legal forma por la suscrita Secretaría Municipal, en virtud de no contener sellos ni firma en original de la firmante: licenciada Gloria Chicas, Jefa de la Unidad de la mujer, por lo que únicamente se mencionó al Concejo en pleno sobre la solicitud que esta contenía, decidiéndose que se resolvería la misma hasta ser presentada de manera formal. Este día, teniendo a consideración la misma, en el transcurso de esta sesión fue presentada por la regidora anteriormente relacionada y recibida que fue la solicitud original, a petición de la **COMISION MUNICIPAL DE GENERO**, se concedió audiencia a la Jefa de la Unidad de la mujer así como a la auxiliar de la misma, donde expusieron la necesidad que los miembros del Concejo puedan apoyarles con la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO CANASTAS BASICAS**, que serán destinadas para proveer a las familias de las mujeres de diferentes comunidades a las que se les da asistencia por parte de la Unidad Municipal de la Mujer, por

ser vulnerables en cuanto a recursos económicos y siendo la finalidad principal mitigar los efectos causados por la pandemia del virus **COVID-19**. A lo que se resolvió lo siguiente:

- I. El Tesorero Municipal sugirió que existía disponibilidad para poder **AUTORIZAR** las compras de los víveres solicitados, ya que estos pueden ser erogadas con fondos de la carpeta denominada: **“ENFOQUE INTEGRADO DE ESTRATEGIAS EN LA POLITICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GENERO, AÑO 2,020”**, a través de **REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL** solicitado por la Licenciada Gloria Estela Chicas, quien es administradora de dicho proyecto y deberá rendir cuentas al concejo Municipal sobre la compra de los víveres que hoy se autorizan.
- II. Se sugirió que los víveres solicitados de preferencia sean entregados en el **SALON DE USOS MULTIPLES DE ESTA MUNICIPALIDAD**, convocando a las mujeres beneficiadas según la logística que crea conveniente la Unidad Municipal de la Mujer, apeándose a las normativas establecidas durante la crisis que acaece.
- III. Que para dicha entrega deberá convocar a los miembros que integran la Comisión Municipal de Genero, presidida por la Licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, Alcaldesa Municipal y los miembros del Concejo Municipal que la integran, así mismo solicitó estar presente en dicha entrega el Regidor **PEDRO ALFONSO GODOY AQUINO**, para garantizar la transparencia de la entrega de los mismos. Por lo tanto, la Licenciada Gloria Estela Chicas, estará en la obligación de informar a su Jefa inmediata licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, Alcaldesa Municipal, tal como consta en el organigrama institucional que posee esta municipalidad, sobre el día, hora y logística de la entrega de los víveres antes de proceder a la entrega de los mismos, convocando con anticipación a los miembros del Concejo Municipal mencionados para que la acompañen a la entrega de las canastas básicas.
- IV. Se remitirá en legal forma al despacho Municipal la resolución que consta en la presente acta municipal para los efectos jurídicos correspondientes.

**OBSERVACIONES:**

Se hace constar que el sexto regidor propietario, ingeniero Mario Rafael Ramos Díaz, solicito **AUTORIZACIÓN** para retirarse de la sesión en pleno a los miembros del Concejo Municipal, por motivos de fuerza mayor, autorizándole de manera **UNANIME** permiso para retirarse de la misma, subiendo a votación en sustitución del mismo, el regidor suplente señor **LUIS CRUZ CASTILLO**, quien asumió la votación de los acuerdos que contiene la presente acta municipal.

Se adjunta a los Archivos de Secretaría Municipal **“DETALLE DE SALDOS EN LAS CUENTAS PRINCIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALCHUAPA”**, presentado por el ingeniero Rene Ramírez Macal, en su calidad de Tesorero Municipal, en lo que respecta a los ingresos que se han percibido en la municipalidad hasta el día 04 de Mayo del corriente año.

**No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.**

Licda. Vilma Josefa Turcios de Barrera.  
Alcaldesa Municipal

Licdo. Julio Cesar Barrera Castillo  
Síndico Municipal

Licdo. Carlos Adalberto Portillo Alvarenga  
Primer Regidor Propietario

Licda. Iris Esmeralda Lemus Sánchez  
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Pedro Alfonso Godoy Aquino  
Tercer Regidor Propietario

Sr. Juan Antonio Flores  
Cuarto Regidor Propietario

Srita. Carol Stephanie Guevara Ramírez  
Quinta Regidora Propietaria

Ing. Mario Rafael Ramos Díaz  
Sexto Regidor Propietario

Licdo. Rene Alberto Padilla  
Séptimo Regidor Propietario

Sra. Delsy Aracely Duran Lorenza  
Octava Regidora Propietaria

Licdo. Douglas Edgardo Trujillo Rodríguez  
Noveno Regidor Propietario

Licdo. Rafael Antonio Mendoza Rodríguez  
Decimo Regidor Propietario

Srita. Johana Margarita Melgar Cáceres  
Primera Regidora suplente

Sr. Luis Cruz Castillo  
Segundo Regidor Suplente

Licdo. Douglas Martín Ramos  
Tercer Regidor Suplente

Dr. David Misael Aragón Sifontes  
Cuarto Regidor Suplente

Licda. María Elena Guadalupe Carranza de León  
Secretaria Municipal